

de Ayuntamiento á ejecutar la ley, á preparar los servicios y expedientes para los acuerdos del Ayuntamiento, reuniendo para esto en un solo libro todas las disposiciones, metódicamente ordenadas y explicadas, que se hallan esparcidas en muchas leyes, tomos de decretos y obras de Administracion, y explicar con extension y con toda la claridad posible todo cuanto deban saber los Ayuntamientos y Secretarios sobre presupuestos, arbitrios y contabilidad municipal, porque es la base de la Administracion de los pueblos.

Para este objeto, teniamos dos métodos que seguir, el uno, era publicar una tercera edicion de *El Libro de los Alcaldes, Ayuntamientos y Secretarios*, obra bastante conocida entre las corporaciones é individuos que se dedican al estudio de la Administracion municipal; el otro, era escribir una nueva obra, más concisa y más práctica, y nos hemos decidido por este último, porque desde luego tenia la ventaja de que su publicacion será más breve, y su adquisicion más económica, circunstancia que debiamos tener en cuenta, en consideracion á lo mal retribuidos que están los Secretarios de Ayuntamiento, para quienes principalmente escribimos este libro, sin que por eso deje de ser ménos útil, y aun nos atrevemos á decir tal vez necesario para los Alcaldes y Concejales.

Esto no obstante, si las leyes provincial y municipal continúan sin reformarse, nos proponemos publicar otra edicion del referido *Libro de los Alcaldes, Ayuntamiento y Secretarios* en armonía con las reformas administrativas, aplicándolo en cuanto sea posible y conveniente para el estudio completo de la Administracion municipal y para que sirva de consultor á las corporaciones municipales.

El plan que hemos creido más aceptable y que de-